

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL – EPPS ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX (ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTERA ACERO Y PLANTILLA ANTIPUNZANTE), PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".. META 007

En la ciudad de cusco, siendo las **16:30** Horas del día **27 de noviembre del 2023**, en las instalaciones del Instituto de Manejo del Agua y Medio Ambiente identificado con RUC N° 20159316981, ubicado en AV. PEDRO VILCAPAZA NRO. B INT. 12 distrito de Wanchaq, provincia y departamento de CUSCO, el Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonios responsable del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) y área usuaria, en cumplimiento de las facultades concedidas en el Art. 8° Y 25° de la Ley de Contrataciones del Estado; con finalidad de otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 0015-2023GRC-IMA/OEC-1** para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL – EPPS ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX (ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTERA ACERO Y PLANTILLA ANTIPUNZANTE), PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".. META 007

**I. PRIMERO: APERTURA DE SOBRES:**

El órgano encargado de las contrataciones, apertura los sobres con los siguientes participantes que presentaron en el plazo y fecha indicado:

MAMANI CONDORI ANA GABRIELA.	CRUZ ALMANZA DAVID	TRIPLEDUBLE INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 10477624176	RUC: 10748091896	RUC: 20610968423

**II. SEGUNDO: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

El órgano encargado de las contrataciones, inicia con la evaluación de propuestas.

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO COMPARACION DE PRECIOS N°015-2023-GRC-IMA/OEC-1											
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL – EPPS ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX (ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTERA ACERO Y PLANTILLA ANTIPUNZANTE), PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".. META 007											
FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS											
NRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MAMANI CONDORI ANA GABRIELA.		CRUZ ALMANZA DAVID		TRIPLEDUBLE INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
				RUC:	10477624176	RUC:	10748091896	RUC:	20610968423		
CONTACTO:		MAMANI CONDORI ANA GABRIELA.		CONTACTO:		CRUZ ALMANZA DAVID		CONTACTO:		TRIPLEDUBLE INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
TELÉFONO:		930383317		TELÉFONO:		910100490		TELÉFONO:		053064567	
PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	
1	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO Y PLANTILLA ANTIPUNZANTE	PAR	1000	S/. 74.22	S/. 74,220.00	S/. 74.24	S/. 74,240.00	S/. 74.20	S/. 74,200.00		
TOTAL				S/. 74,220.00		S/. 74,240.00		S/. 74,200.00			
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE			MARCA	SPRO		VARIOS		VARIOS			
			PLAZO DE ENTREGA	05 DIAS		05 DIAS		05 DIAS			
			FORMA DE PAGO	CCI		CCI		CCI			
AGIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS			FECHA DE SOLICITUD	9/11/2023		9/11/2023		9/11/2023			
			FECHA DE RECEPCIÓN	21/11/2023		21/11/2023		21/11/2023			

PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI	SI	SI
LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS EETT Y/O RTM	SI	SI	SI
CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI	SI	SI
SE TOMÓ EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	NO	NO	NO

**III. TERCERO: BASE LEGAL**

Para que el procedimiento de selección pueda continuar con el trámite correspondiente, según:

El RLCE: **Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios Indica:**

98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:

- I. Existen en el mercado;
- II. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,
- III. **Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.**

A su vez, el procedimiento de selección no cumple con el **Artículo 99. Procedimiento** del RLCE

99.1. Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, **un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización**, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

**IV. CUARTO: ORDEN DE PRELACION**

Luego se procede a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas las propuestas presentadas por los postores obteniendo lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RNP	INHABILITADO O SUSPENDIDO	CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIOS EN SOLES
1°	TRIPLEDOUBLE INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	NO	SI	S/. 74,200.00
2°	MAMANI CONDORI ANA GABRIELA	SI	NO	SI	S/. 74,220.00
3°	CRUZ ALMANZA DAVID	SI	NO	SI	S/. 74,240.00

\*El cumplimiento especificaciones técnicas fue validado por el área usuaria.

**V. QUINTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En cumplimiento a lo dispuesto en la **Directiva N°022-2026-OSCE/CD** sobre disposiciones aplicables a la comparación de precios y habiendo revisado los documentos entregados para el procedimiento de selección de **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 015-2023GRC-IMA/OEC-1** y de acuerdo al cuadro comparativo, se resuelve otorgar la **BUENA PRO** al postor **TRIPLEDOUBLE INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° **20610968423** por el monto de **S/. 74,200.00** (Setenta Y Cuatro Mil Doscientos Con 00/100 Soles), con plazo de entrega de **05 días** desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

No habiendo observación, este acto concluye a las **17:00 horas** del mismo día, en señal de conformidad se suscribe el presente.

Lic. **Dany D Santos de la Paz**  
JEFE DE OFICINA DE ESTADÍSTICA Y PATRIMONIO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
OEC - IMA